



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Jurisdicción Voluntaria
Demandante	María Georgina Vargas Guzman
Presunto desaparecido	Frutuoso Vargas Aguiar
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 0414-00
Decisión	inadmite Demanda

La señora María Gerorgina Vargas Guzman, mayor de edad y por conducto de apoderado judicial, propuso demanda para obtener la declaración de muerte presunta por desaparecimiento del señor Frutuoso Vargas Aguiar que habrá de ser inadmitida y se concederá el término de cinco días para que se presente la corrección so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Se advirtió que el señor Frutuoso Vargas Aguiar es el progenitor de Andres Abelino Vargas Pena y este a su vez el progenitor de la señora María Georgina Vargas Guzman. Revisado la partida de bautismo del señor Andres Abelino Vargas Peña, se lee que es hijo de Frutiso Vargas y Debora Peña, sin que se hubiera realizado ninguna corrección, por lo tanto, deberá demostrarse el hecho 1º de la demanda que no corresponde con la prueba adosada.
2. Se señalaran las condiciones civiles y personales conocidas del desaparecido, hijo de quien, donde nació presuntamente y en que fecha, para efectos de elaborar el correspondiente emplazamiento para que concurra o para las personas que tengan noticias del desaparecido.

Actúa en interés de la señora María Georgina Vargas Guzman el abogado Esteban Alonso Torres Arbeláez.

NOTIFIQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63078b3ca266a96f476e5bc9ce216dbdb86c2176d57660c6be98fbe5
6e77e4b6**

Documento generado en 14/09/2021 03:20:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>